



**CUERPO COLEGIADO AD HOC
ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSIÓN EN INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE
DE USO PÚBLICO – OSITRAN**

ACTA N° 001-2017-CCO-ADHOC-OSITRAN

En Lima, siendo las 16:00 horas del día martes 26 de septiembre de 2017, en el local institucional de OSITRAN, ubicado en la calle Los Negocios N° 182, Piso 5, Surquillo; se realizó la sesión del Cuerpo Colegiado Ad Hoc, con la asistencia de las señoras: Mayte Remy Castagnola, Maria Cristina Escalante Melchior y Martha Linares Barrantes; asistiendo también el señor José Zegarra Romero, en calidad de Secretario Técnico del Cuerpo Colegiado.

1.- INSTALACIÓN DEL CUERPO COLEGIADO AD HOC

El Secretario Técnico del Cuerpo Colegiado dio la bienvenida a las señoras miembros del Cuerpo Colegiado Ad-Hoc, expresándoles sus deseos de éxito en su gestión y, ofreciendo el mayor apoyo técnico y administrativo para el buen funcionamiento del Cuerpo Colegiado Ad Hoc.

Acto seguido, los vocales expresaron su conformidad en la designación de la señora Martha Linares Barrantes como Presidenta del Cuerpo Colegiado Ad Hoc.

2.- SOBRE EL FUNCIONAMIENTO DEL CUERPO COLEGIADO

El Secretario Técnico dio una breve exposición sobre las funciones del Cuerpo Colegiado, así como de la cantidad de casos resueltos, explicando el procedimiento de solución de controversias conforme a lo establecido en el Reglamento de Atención de Reclamos y Solución de Controversias, aprobado mediante Resolución de Consejo Directivo N° 019-2011-CD-OSITRAN.

3.- CONOCIMIENTO DE LA CONTROVERSIA SUSCITADA

Seguidamente la Secretaría Técnica informó sobre la controversia planteada por United Airlines Inc. Sucursal del Perú contra Lima Airport Partners S.R.L. por un supuesto incumplimiento por parte de esta última en la ejecución del Mandato de Acceso a las facilidades esenciales emitido por el Consejo Directivo del OSITRAN mediante Resolución N° 007-2017-CD-OSITRAN.

De igual modo, informó que en el referido escrito solicitó además que se le conceda una medida cautelar de no innovar.

De acuerdo a ello, la Secretaría Técnica entregó copia de los escritos presentados por United Airlines Inc. Sucursal del Perú, así como copia del Mandato de Acceso aprobado mediante Resolución N° 007-2017-CD-OSITRAN, y del Reglamento de Atención de Reclamos y Solución de Controversias, aprobado mediante Resolución de Consejo Directivo N° 019-2011-CD-OSITRAN, para conocimiento de los miembros.